

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**I. INVITACIÓN**

**Título**

**CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUSPICIADOS POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - PERIODO 2026- 2027 CON FONDOS DE FACULTAD**

**Objetivo**

Auspiciar a los grupos de investigación de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y promover el proceso de desarrollo de la investigación en el campo educativo por parte de la comunidad universitaria.

Acompañar los procesos de convocatoria, selección y asignación de proyectos ganadores.

Integrar la investigación de la UCE a los ODS e instrumentar mecánicas para alcanzar los mismos.

Patrocinar los proyectos seleccionados con apoyo institucional y fondos propios de la Facultad para el cumplimiento de los objetivos de cada propuesta de los diferentes grupos de investigación.

**Compromiso**

La COIF se incorpora al proceso de Acreditación y evaluación a la que está sujeta y de esta manera aporta a los desarrollos de investigación, innovación y difusión de los resultados obtenidos.

La COIF se compromete también a acompañar los procesos de desarrollo de los proyectos seleccionados con el fin de alcanzar los objetivos planteados de las investigaciones.

La COIF tomará en consideración proyectos que aporten directamente en los ejes de docencia y vinculación con la sociedad.

La COIF se compromete a la difusión oportuna de las convocatorias para la presentación de proyectos, así como de los resultados de la selección por diferentes medios.

**Introducción**

En este contexto, la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, a través de su Comisión de Investigación, y previa aprobación de Consejo Directivo N°UCE-FIL-SA-2026-0338-O pone en consideración de la comunidad universitaria conformada por docentes titulares, contratos y estudiantes; la presente convocatoria cumpliendo con la normativa y estatutos de la Universidad Central del Ecuador.

**Invitación**

La Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador (UCE) convoca a conformar grupos interdisciplinarios o interinstitucionales para presentar propuestas de proyectos que se ejecutarán durante el periodo 2026-

2027, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

## **II. PROPUESTAS**

### **Condiciones de las propuestas**

Deben ser originales y estar enmarcadas en las líneas y sublíneas de investigación de Facultad vigentes, aprobadas por el Comité Científico de la Universidad Central del Ecuador. En caso de proyectos interdisciplinarios, las propuestas se enmarcarán en las líneas de investigación transversales de la institución.

Las líneas de investigación de la Facultad de Filosofía se pueden revisar en: [https://drive.google.com/file/d/16E\\_49pE-LCAuuChLQhE2a4QZxTddXax\\_/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/16E_49pE-LCAuuChLQhE2a4QZxTddXax_/view?usp=drive_link)

Las propuestas podrán incorporar temas que son desarrolladas en actividades de vinculación con la sociedad.

En general, se motiva a los investigadores a integrar grupos inter o transdisciplinarios de investigación, así como a continuar proyectos que permitan el desarrollo y consolidación de las líneas de investigación de facultad vigentes. No obstante, será obligatorio conformar grupos inter o transdisciplinarios para la presentación de nuevos proyectos.

En el caso de proyectos interinstitucionales la UCE debe ser la institución base.

### **Los proyectos que sean realizados con redes externas interinstitucionales nacionales y/o internacionales:**

La Dirección de Investigación de la Universidad Central del Ecuador u otra institución debe certificar, que uno de los miembros proponentes pertenece a un GRUPO DE INVESTIGACIÓN o RED DE INVESTIGACIÓN que se encuentra legalmente registrado con su respectivo código.

Al menos el 40% de los proyectos deberán ser realizados con redes externas interinstitucionales nacionales y/o internacional.

### **Características de las propuestas**

#### **a. Duración del proyecto:**

12 meses con posibilidad de extensión de plazo de 6 meses adicionales (solicitud de prórroga debidamente fundamentada que requiere la aprobación y gestión de cambio del plazo), por una sola vez.

Considerar la RCC.SO. No. 060-2025 de fecha 30 de octubre de 2025, en lo referente a Prórrogas de plazo sin carga horaria: El Comité Científico en sesión ordinaria llevada a cabo el viernes 24 de octubre de 2025, analizó el pedido de la Directora de Investigación, con relación a las solicitudes de prórrogas que hacen los docentes para proyectos de investigación autofinanciados, por lo que se resolvió por unanimidad: -

“RESOLUCIÓN CCO – 060 - 2025 En el caso de los proyectos de investigación (...) se considerarán las prórrogas de plazo sin carga horaria y se incluirá una carta compromiso con las justificaciones debidamente sustentadas”.

#### **b. Periodo de ejecución:**

Inicio de la ejecución: semestre 2026-2027

Finalización de la ejecución del proyecto: semestre 2027-2027

NOTA: Para el registro de proyectos ganadores que requieran iniciar su ejecución en el periodo académico 2026-2027, y en concordancia con las fechas definidas en el calendario académico de HCU.

Considerar lo siguiente: Considerando el Oficio Nro. UCE-DI-2025-3416-O de fecha 28 de octubre de 2025, en el que textualmente refiere: “En referencia a la comunicación remitida por el Dr. Patricio Pazán León, Presidente del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH), mediante el Oficio N° UCE-CEISH-2025-0102-O, de fecha 17 de octubre de 2025, se recuerda que para el registro, inicio y ejecución de los proyectos de investigación —ya sean internos, externos o de cooperación interinstitucional— es obligatoria la presentación de los avales éticos correspondientes, según el tipo de estudio: CEISH, CEIA o del Ministerio del Ambiente.”

La obtención del aval ético en el CEISH, CEIA y Medio Ambiente es responsabilidad del director e investigadores que presentan la propuesta y que la asignación de horas de investigación será siempre y cuando obtengan este documento y también iniciaran su ejecución del proyecto.

**c. Entregables:** Se deberá cumplir al menos con uno de los siguientes productos de investigación:

- Artículo científico publicado en revista indexada en Scopus, Web of Science o revistas científicas ubicadas en Q1, Q2, Q3
- Libro o capítulo de libro sometido a revisión por pares externos y publicado por editorial académica o científica reconocida.
- Patente o registro de propiedad industrial (nacional o internacional), debidamente tramitado ante la autoridad competente.
- Obras relevantes de autoría registrados como resultado del proyecto de investigación en la Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos legítimamente reconocida.

Todos los productos entregables antes mencionados deberán incluir, de forma explícita, la filiación institucional de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador para el investigador principal, así como las afiliaciones correspondientes de los co- investigadores adscritos a otras instituciones. La omisión de esta condición impedirá que el entregable sea considerado válido para los indicadores de acreditación del CACES y su registro ante la Dirección de Investigación.

Adicionalmente, los trabajos de titulación de grado o posgrado pueden presentarse como entregables complementarios, siempre que constituyan proyectos anidados al proyecto principal, estén debidamente vinculados a sus objetivos y hayan sido dirigidos por un docente investigador miembro del equipo del proyecto.

**d. Presupuesto:** Todas las propuestas deberán contar con un presupuesto. Se sugiere que en el presupuesto se incluya los costos para la publicación de artículos científicos productos del proyecto de investigación.

Los proyectos concursan por financiamiento institucional de la Facultad.

En esta convocatoria la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación financiará 5 proyectos con un monto máximo de US\$2000 cada uno. En este caso, se utilizará el formato institucional para su presentación\*.

\* Si bien en el formulario del presupuesto se presentan las partidas a ser financiadas, se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

El presupuesto **NO** puede contemplar:

- Pago a miembros del equipo de investigación.
- Financiamiento de viajes al exterior para presentación de congresos o capacitaciones.
- Pago de impresión de tesis.
- Contratos para análisis estadístico de datos.
- La compra de computadores portátiles, impresoras, tablets, teléfonos. Solo se admitirá la compra de estos equipos (**IMPRESINDIBLES PARA...**) si contemplan especificaciones particulares para la ejecución de proyecto, con la debida justificación. Las especificaciones serán analizadas por la Dirección de Tecnologías e Información de la UCE.
- Debe contener presupuestos referenciales reales (no de páginas web) y la descripción detallada de cada ítem (Ejemplo: gel alcohol antiséptico funda 1000 cc para dispensador).
- En caso de solicitar equipos, se deben incluir las especificaciones técnicas sin mencionar marcas (Ejemplo: Ítem: Molino de café con tamaños de partícula variable. Especificaciones técnicas: Embudo - alimentador para café 300 g, Sistema de molienda d.49, Motor de 120 vatios con reductor de velocidad, Amoladora de cuerpo completamente en metal, Ajuste micrométrico). La Dirección de Investigación se reserva el derecho de autorizar o no la adquisición de equipos si estos existen en la Universidad.
- Si el proyecto es colaborativo con otras instituciones, los recursos no podrán utilizarse para cubrir gastos de las mismas (Ejemplos: pago de gasolina para camioneta del INIAP, mantenimiento de computadoras del Municipio de Bolívar, repuestos para cromatógrafo de la ESPE).

**PROYECTOS TRANSDISCIPLINARIOS:** Estos proyectos buscan cambiar la actitud de los investigadores propulsando el aporte de un área de conocimiento en otra área distinta a la de su origen. Implica encontrar temáticas transversales que pueden entenderse desde distintos puntos de vista. La dinámica de la transdisciplinariedad permitirá ampliar las opciones de conocimiento dentro de las opciones de la UCE.

### **III. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

#### **Proponente**

**Investigador principal (Director):** Docente universitario titular a tiempo completo-medio tiempo.

— Podrán desempeñar este rol, docentes titulares de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación que demuestren actividad investigativa reciente (al

menos una publicación en los últimos dos años en revistas indexadas según el Anexo 1 del CACES o bases equivalentes).

— El(la) Director(a) no debe tener a su cargo otro proyecto de investigación registrado y activo ante la Dirección de Investigación de la UCE (cualquiera sea su fuente de financiamiento: Avanzados, Facultades, ARES, CEDIA, Convocatorias Externas, etc.).

#### **Composición del equipo investigador:**

El equipo deberá estar conformado por hasta 3 investigadores adjuntos, además del Director, que pueden ser de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación u otras facultades, considerando su contribución en el proyecto inter y transdisciplinario.

Se considera de la siguiente manera la denominación de los integrantes del equipo:

**Investigadores adjuntos 1:** Profesores titulares y no titulares a tiempo completo.

**Investigadores adjuntos 2:** Profesores titulares y no titulares a medio tiempo.

**Investigadores adjuntos 3:** Profesores a tiempo parcial pueden participar sin asignación de carga horaria para investigación.

**Investigadores externos:** que no supere el 50% de los investigadores internos, de acuerdo a la necesidad y complejidad del proyecto, justificando con detalle el rol, así como responsabilidad de cada uno.

**Personal técnico calificado:** con experiencia en investigación, puede ser parte del equipo proponente (número sin límite establecido, debidamente justificado con detalle de rol y responsabilidad). Deberán demostrar experiencia comprobada en investigación y representar un aporte concreto al desarrollo de las actividades.

**Estudiantes de grado y/o posgrado:** Es de carácter obligatorio, con número máximo de 2 estudiantes por propuesta, y al menos uno de ellos deberá encontrarse en proceso de titulación. Se precisará el nombre de cada uno previo al inicio del proyecto, su vinculación deberá estar orientada a la realización de prácticas preprofesionales y/o trabajos de titulación anidados al proyecto.

Aunque la integración formal de los estudiantes al equipo podrá concretarse una vez el proyecto sea aprobado, el registro institucional del proyecto ante la Dirección de Investigación no será posible sin su inclusión explícita en la propuesta.

Los docentes a contrato no podrán participar como investigadores principales, pero sí como investigadores adjuntos, con asignación de carga horaria para investigación.

El investigador externo deberá estar vinculado formalmente a una institución distinta a la Universidad Central del Ecuador (pública, privada, académica, sectorial o de cooperación), con el fin de garantizar la interinstitucionalidad, requisito fundamental para contribuir a los indicadores de acreditación del CACES.

El número total de investigadores externos no podrá superar el número de investigadores internos que conforman el equipo de investigación. Su rol deberá estar claramente definido en el protocolo del proyecto, en función de su formación, experiencia y aporte específico a la investigación.

— Docentes en formación doctoral con apoyo institucional: aquellos docentes que se encuentren cursando estudios de doctorado con beca, financiamiento para tesis o licencia con sueldo otorgada por la Universidad Central del Ecuador NO podrán actuar como directores(as) de proyecto en esta convocatoria. No obstante, podrán

participar como investigadores adjuntos, sin asignación de horas de investigación en su carga horaria, hasta la culminación formal de sus estudios doctorales y regularización en la Dirección de Investigación y la Unidad de Gestión de Doctorales. En todos los casos, tanto los investigadores internos como los externos deberán desempeñar funciones coherentes con su perfil académico y experiencia investigativa, las cuales deberán constar debidamente detalladas en el protocolo del proyecto.

Además, los docentes proponentes no se podrán postular, en calidad de directores o miembros del equipo de investigación, en más de una propuesta.

**Nota:**

1. El número de investigadores internos debe estar en relación con la complejidad y tiempo de duración del proyecto.
2. Los investigadores internos y externos deberán cumplir un rol en el proyecto de acuerdo con su formación y experiencia en investigación, a detallar en el protocolo de investigación.
3. No se aceptarán propuestas individuales. Las propuestas deben ser de grupo, al menos con un docente de la Facultad como Director.

#### **IV. PRESENTACIÓN**

##### **Formatos**

Formatos únicos creados por la Dirección de Investigación. De acuerdo con el tipo de proyecto

- Investigación que involucra seres humanos- observacionales y de intervención
- Investigación que involucra seres humanos- observacionales cualitativos
- Investigación que involucra animales
- Investigación que involucra seres humanos y animales
- Investigaciones que NO involucran seres humanos o animales

(formatos generales disponibles en <https://www.uce.edu.ec/web/di>)

##### **Presentación**

Los siguientes formatos completos deben ser ingresados por el Investigador Principal (Director) al correo institucional de COIF: [fil.cif@uce.edu.ec](mailto:fil.cif@uce.edu.ec)

1. Carta de presentación de proyecto dirigida al Coordinador(a) de la COIF, firmada por el Investigador principal y todos los integrantes docentes del equipo de investigación (PDF). Se aceptará firmas mixtas (electrónica y física).
2. Protocolo de la propuesta de investigación (Word), dependiendo del tipo de proyecto al que corresponde: Seres humanos 3a; Seres humanos y animales 3b; Animales 3c; Protocolo alterno (no involucra animales ni humanos) 3d.
3. Anexos (Word), como formularios de investigación y/o encuestas (en las encuestas debe constar un párrafo introductorio con las consideraciones éticas).
4. Presupuesto (Excel). En proyectos autofinanciados describir el costo de horas de dedicación de los docentes participantes y declarar que todos los otros gastos serán financiados con fondos externos o propios de los investigadores.
5. Cronograma valorado (Excel).

6. Declaración de Confidencialidad, firmada por todos los integrantes del equipo de investigación (PDF). Para investigaciones en seres humanos o animales, utilizar formato CEISH/CEIA, según corresponda. Para otras investigaciones usar formato DI.
7. Declaración de NO Conflicto de intereses, firmada por todos los integrantes del equipo de investigación (PDF). Para investigaciones en seres humanos o animales, utilizar formato CEISH/CEIA, según corresponda. Para otras investigaciones usar formato DI.
8. Consentimiento Informado (texto) cuando se trate de investigaciones que involucren seres humanos o consentimiento de propietarios o tutores de animales, según sea el caso (formato Word).
9. En caso de proyectos que requieren permisos de investigación en entidades externas, como por ejemplo el MAATE, deberán presentar los formatos autorizados para su solicitud.
10. Carta de conocimiento de presentación de proyecto emitida por la autoridad de las carreras las que pertenecen los docentes miembros del equipo de investigación (PDF).

**Nota:** Los formatos institucionales para la presentación de la documentación solicitada (aprobados por la DI-UCE) se encuentran en el link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1eYFD-48itGnAD4-lr\\_GU3zetD4BkxS7D?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1eYFD-48itGnAD4-lr_GU3zetD4BkxS7D?usp=drive_link)

### **Número de proyectos**

Proyectos para aprobar por convocatoria:

Proyectos a aprobar por convocatoria: Cinco (5) máximo, de los cuales al menos dos (2) deberán ser interinstitucionales. Si se presentan en la convocatoria más de cinco proyectos, se seleccionará a los cinco proyectos mejor puntuados con evaluación superior al 80%, los mismos que serán financiados por la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

En casos excepcionales debidamente fundamentados, en los que a la presentación de la propuesta no haya sido posible alcanzar una alianza con otras instituciones (públicas o privadas), el proponente presentará un compromiso para gestionar y concretar una alianza durante el desarrollo del proyecto (a más tardar en la etapa de implementación).

## **V. EVALUACIÓN**

### **Calificación de propuestas**

Las propuestas que cumplen con los requisitos establecidos serán sometidas a un proceso de evaluación doble ciego por pares evaluadores designados por la COIF de la Facultad de Filosofía.

La evaluación tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Relevancia e impactos de la investigación.
- Claridad y coherencia de la base teórica, los objetivos y la metodología.
- Viabilidad de los resultados de acuerdo con el tiempo de duración, el presupuesto y el equipo de investigación.

- Aspectos éticos de la propuesta.
- Experiencia de los miembros del equipo de investigación en el tema de la propuesta.
- Pertinencia o aporte al desarrollo de líneas de investigación institucionales.
- Vinculación.

### **Vinculación/Grupos o Redes de investigación**

Tanto las propuestas de proyectos que deriven de proyectos de Vinculación registrados en la UCE, como las que provengan de grupos o redes de investigación registrados en la Dirección de Investigación recibirán una puntuación adicional de 5 puntos.

Los pares evaluadores remitirán la matriz de evaluación a la COIF en un tiempo máximo de 15 días hábiles, posterior a la fecha de asignación. La calificación final será calculada por la COIF, en base al promedio de la calificación de cada uno de los criterios evaluados por los pares.

El puntaje mínimo requerido para la consideración de un cupo es de 80/100 de la calificación total de la propuesta. La COIF asignará los cupos de acuerdo con el orden del puntaje desde el mayor al menor en cada área del conocimiento. En el caso de proyectos con igual puntaje, tendrán prioridad los proyectos interinstitucionales, inter y transdisciplinarios

En los casos de proyectos que sobrepasen el 80% en su evaluación, y de existir observaciones subsanables al protocolo, el Coordinador de la COIF remitirá al investigador, para que envíe una versión corregida en el máximo de cinco días laborables, que posteriormente será revisada.

La calificación final será calculada por la COIF, con base al promedio de la calificación de cada uno de los criterios evaluados por los pares.

### **Vinculación Grupos o Redes de investigación:**

Las propuestas de proyectos que provengan de grupos o redes de investigación registrados en la Dirección de Investigación

\*Como respaldo de esta articulación deberán presentar un certificado de la Dirección de Investigación en el que se indique que uno de los miembros del equipo de investigación está formalmente registrados.

La Dirección de Investigación de la Universidad Central del Ecuador u otra institución debe certificar que uno de los miembros proponentes pertenece a un GRUPO DE INVESTIGACIÓN o RED DE INVESTIGACIÓN que se encuentra legalmente registrado con su respectivo código

### **Aval ético**

Las propuestas ganadoras correspondientes a investigaciones que requieren aval ético para su ejecución deberán seguir los procesos establecidos por el CEISH y/o CEIA de la UCE.

El trámite de obtención del aval ético debe ser realizado de forma directa por el investigador principal.

No se podrá iniciar ni asignar horas a estos proyectos sin que se cuente con el aval del CEISH, CEIA o Ministerio de Medio Ambiente.

## **VI. RESULTADOS**

### **Notificación de resultados**

La COIF notificará el resultado a los/as directores/as de los proyectos aprobados, con los lineamientos necesarios para que inicien los trámites legales y financieros correspondientes, los cuales, una vez concluidos, posibilitarán a la COIF y a las autoridades de la Facultad la gestión de procesos en los estamentos universitarios pertinentes.

La solicitud para la asignación de horas de investigación para los semestres en los que se ejecuten los proyectos será realizada en el plazo establecido por el calendario académico.

Los directores de proyectos no aprobados recibirán la notificación con las rúbricas de evaluación correspondientes, lo que facilitará la presentación de su proyecto fortalecido en la próxima convocatoria.

### **Inicio de ejecución**

Las propuestas de investigación podrán iniciar su ejecución una vez que hayan cumplido lo siguiente:

- Firma de acuerdo de ejecución de la investigación con la COIF.
- Obtención de aval ético (si corresponde) y permisos de investigación externos.
- Inclusión específica de estudiantes en el equipo.

### **Plazos**

**Lanzamiento de convocatoria:** 16-04-2026

**Presentación de propuestas:** 17-04-2026 / 18-05-2026

**Validación de documentación:** 18-05-2026 / 22-05-2026

**Evaluación de propuestas e informe:** 25-05-2026 / 12-06-2026

**Selección de propuestas:** 15-06-2026

**Envío de lista de ganadores al Consejo Directivo de Facultad para aprobación y declaración de ganadores:** 15-06-2026

**Inicio de ejecución de proyectos ganadores (que no requieran aval ético):** 04-06-2026

Quito, 5 de mayo de 2026

Dr. Hamilton Omar Pérez N.

COORDINADOR COIFF

---

**Formato V1:** LB-CM/octubre, 2024

**Dirección:** Jerónimo Leiton s/n y Gato Sobral

**Correo:** [direccion.investigacion@uce.edu.ec](mailto:direccion.investigacion@uce.edu.ec)